

de este Juzgado, el día 5 de junio de 2000, a las trece horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1870-0000-18-0131-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de julio de 2000, a las trece horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo aplicables las mismas prevenciones.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta, el día 11 de septiembre de 2000, a las trece horas treinta minutos, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, dado el ignorado paradero de los mismos.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en planta primera, puerta D, en la calle San Mauro, sin número, Vilanova de Arosa. Inscrita al tomo 817, libro 102, folio 86, finca 6.752.0 del Registro de la Propiedad de Villagarcía de Arosa (Pontevedra). Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Irún (Guipúzcoa), 27 de marzo de 2000.—El Juez.—El Secretario.—18.664.

JAÉN

Edicto

Don Arturo Vicente Rueda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Jaén,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 94/99, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Banco Santander Central Hispano, representado por el Procurador don Eulogio Gutiérrez Arjona, contra don Pedro Montes Peña y doña Antonia Marchal Estepa, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de mayo de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, ni en primera ni en segunda.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2055000018009499, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado, debiendo presentar resguardo acreditativo de dicha consignación, en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En las subastas se podrá intervenir a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde pueden ser examinados por los postores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir otros títulos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, e igualmente todos los postores deberán aceptar lo expresamente dispuesto en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no llevarse a efecto la notificación a los demandados, por la razón que fuese.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de junio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de julio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 8, piso tercero izquierda, letra B, del edificio sito en calle Juan Montilla, número 63, con superficie construida de 123 metros 63 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 92 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina con despensa y terraza lavadero a patio común, armario y balcón a su calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Jaén al tomo 1.719, libro 3, folio 78, finca número 177. Tipo de subasta: 10.083.777 pesetas.

Jaén, 22 de marzo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.617.

LA BISBAL D'EMPORDÀ

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal d'Empordà, procedimiento 24/90, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 89, de 13 de abril de 2000, página 5160, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el número del Juzgado, donde dice: «Juzgado de Primera Instancia número 2», debe decir: «Juzgado de Primera Instancia número 3».—18.725 CO.

LUCENA

Edicto

Doña Margarita Borrego Carrión, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lucena (Córdoba),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 191/99, se tramita procedimiento de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Sociedad Anónima», contra don Miguel Nieto Cuenca y doña Pilar López López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de mayo de 2000, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 146800018019199, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de julio de 2000, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de julio de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Casa vivienda, sita en calle Calvo Sotelo, 88, manzana, 48 segundo cuartel. Ocupa una superficie de 53,872 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena, finca número 531-N, al tomo 899, libro 794, folio 170.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Lucena, 17 de febrero de 2000.—La Juez, Margarita Borrego Carrión.—El Secretario, Fernando Calderón Alarcón.—18.510.